

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**IVETTE VELÁZQUEZ RAMÍREZ  
QUERELLANTE**

vs.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE PUERTO RICO  
PROMOVIDA**

**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2021-0031

**ASUNTO:** Redesignación de Oficial  
Examinador



**RELEVO Y REDESIGNACIÓN DE NUEVA OFICIAL EXAMINADORA**

El pasado 3 de mayo de 2021, se designó a la Lcda. Verónica Jorge Barranco como oficial examinadora en presente caso. La Lcda. Jorge Barranco cesó sus labores con este Negociado; por lo que corresponde asignar un nuevo oficial examinador que continúe con el trámite de la Querella.

El 3 de julio de 2018 el Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado”) mediante Resolución nombró al Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón como oficial examinador en los casos de revisión de facturas a ser atendidos conforme al Reglamento Núm. 8863<sup>1</sup> y en los procedimientos de querellas bajo el Reglamento Núm. 8543<sup>2</sup>.

El Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón ha sido designado por el Negociado para conducir los procedimientos del caso de epígrafe. El licenciado tendrá la facultad de (1) administrar juramentos y tomar deposiciones; (2) emitir citaciones; (3) recibir y evaluar evidencia; (4) presidir las vistas; y (5) celebrar conferencias para simplificar los procedimientos. Esto no incluye la imposición de multas administrativas.

El nombramiento del Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón permanecerá vigente hasta tanto el Negociado exprese lo contrario.

---

<sup>1</sup> Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por Falta de Pago.

<sup>2</sup> Reglamento sobre Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.

## CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 20 de setiembre de 2021 he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que, en esta fecha, copia de esta Designación en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0031 fue notificada mediante correo electrónico a: ivelazquez1158@gmail.com y a rgonzalez@diazvaz.law.

Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA**  
**DÍAZ & VÁZQUEZ LAW FIRM, PSC**  
LIC. RAFAEL E. GONZÁLEZ RAMOS  
PO BOX 11689  
SAN JUAN, PR 00922-1689

**IVETTE VELÁZQUEZ RAMÍREZ**  
URB. REINA DE LOS ÁNGELES  
C-12 CALLE 7  
GURABO, P.R. 00778

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 20 de septiembre de 2021.

---

**Sonia Seda Gaztambide**  
Secretaria

